



Ayuntamiento de Matallana de Torío (León)

C.I.F.: P - 2410000 - J
San Bartolomé, 1
24830 Matallana de Torío

Teléfono 987 57 82 09
Fax 987 59 12 65
E-mail: info@aytomatallanadetorio.es

BANDO

D. JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ, Alcalde del Ayuntamiento de Matallana de Torío en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Que llegada esta época, se detecta el uso inadecuado del agua potable por parte de algunos usuarios (regar huertos y jardines, lavar coches, llenar piscinas particulares, etc...), en el Barrio de la Estación, Barrio San Lorenzo, Robles de la Valcueva y Naredo de Fenar, lo que produce que el Depósito que abastece a estas localidades no recupere por las noches y próximamente haya que tomar la indeseable medida de realizar cortes de agua.

Que me veo en la necesidad en esta época estival de realizar un recordatorio de los usos del agua de uso doméstico que figuran en el Reglamento del Servicio para que todos los usuarios recuerden los mismos:

"Se entiende por usos domésticos todas las aplicaciones que se dan en agua para atender a las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, la preparación de alimentos y la limpieza personal y doméstica."

Y por todo lo expuesto VENGO A DISPONER

PRIMERO. Apelar a la responsabilidad y buen hacer de todos los vecinos y usuarios del agua de uso doméstico de las localidades del Municipio afectadas por estas circunstancias, para que entre todos evitemos el mal uso referido y podamos contar todo el verano con agua suficiente y continua para atender a los servicios básicos.

SEGUNDO. No obstante desde el Ayuntamiento se ha establecido un servicio de seguimiento del cumplimiento de este bando, sancionando con toda dureza al vecino que se encuentre realizando usos inadecuados del agua, para evitar que todos tengamos que sufrir las consecuencias de esta irresponsabilidad.

De la misma forma se procederá a una revisión de todos los contadores para comprobar que los mismos estén correctamente instalados, siendo sancionado el mal uso de los mismos con severas multas al infractor de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, pudiendo llegar al extremo del corte del suministro de agua al vecino que se encuentre en esta situación.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

En Matallana de Torío, a 3 de junio de 2019.

El Alcalde,


Fdo.: D. José García Álvarez

